

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
1997 / 2019 – Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes
Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Telf./Fax.: 91 465 33 22
Telf.: 91 755 41 53
defensorpaciente@telefonica.net
www.negligenciasmedicas.com
martes, 19 de noviembre de 2019

COMUNICADO: Condena a un cirujano por no identificar que la paciente era alérgica al Betadine durante el postoperatorio de una cirugía de pecho.

El Juzgado de Primera Instancia nº9 de Madrid ha estimado parcialmente la demanda interpuesta por los Servicios Jurídicos de la asociación 'El Defensor del Paciente', y **condena un cirujano plástico de Madrid al pago de una indemnización de 48.211 Euros, más intereses desde la fecha de interposición de la demanda**, por el defectuoso cumplimiento del resultado, esencial en las intervenciones de cirugía estética, debido a que hubo infracción de la *lex artis* durante el postoperatorio.

La Sentencia es FIRME en estos momentos.

La paciente, de 36 años en el momento de los hechos, el 28/11/2013 fue sometida a intervención quirúrgica de **mastopexia bilateral** en T invertida (**cirugía estética que permite la mejora y levantamiento de las mamas caídas**). En las suturas derivadas de la propia intervención aparecieron dehiscencias con granulación, por lo que requirió nueva intervención con la finalidad de corregir cicatrices. Las heridas no llegaban a cerrarse con las curas tópicas practicadas por el facultativo durante dos meses, razón por la que la paciente decidió acudir a **un dermatólogo que diagnosticó alergia al Betadine** y trató las heridas de

forma diferente, consiguiendo que cerrasen. Para ese momento ya se habían producido importantes cicatrices.

La Sentencia considera que: *“No parece normal que en las suturas empezaran a aparecer dehiscencias (aberturas) con granulación, especialmente una abertura grande en la mama derecha, por la que tiene que volver a ser intervenida para corregir cicatrices en fecha 26 de diciembre de 2013, quitándole el demandado la sutura en enero de 2014 e iniciándose curas tópicas desde enero de 2014 hasta febrero de 2014 resultando evidente que las heridas no llegaban a cerrarse sin que ninguna “anormalidad” detectase en ello el demandado y sí fuera evidente para un dermatólogo al que tuvo que acudir la actora; y sólo comenzando a remitir tras dejar de aplicarse Betadine (por alergia a la povidona yodada) y tratarse únicamente con lavados de agua, jabón y vaselina sólida; tardanza por parte del demandado que hizo que profundizase la abrasión en la piel y hoy presente cicatrices importantes, despigmentación y asimetría de las areolas”*.

El abogado advierte que: *“En los últimos años se está produciendo un aumento significativo de pacientes que sufren lesiones a consecuencia de ser sometidos a intervenciones de cirugía estética y plástica, fundamentalmente porque existe un incremento de intervenciones de estas características. Y llama la atención sobre la necesidad de insistir que con la cirugía no finaliza el riesgo, a la vez que advierte de la necesidad de informar de los verdaderos e importantes riesgos que llevan asociados este tipo de operaciones, pues silenciarlos puede provocar una captación fraudulenta de clientes que, finalmente, pueden sufrir lesiones que no esperaban, ni imaginaban”*.

La defensa de los intereses del paciente ha sido dirigida por los Servicios Jurídicos de la Asociación **‘El Defensor del Paciente’**.

DEFENSOR DEL PACIENTE

